I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO EL QUISCO

MAT.: Autoriza devolución de dinero que indica.

EL QUISCO, Abril 13 de 2010

Nº 624 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
- 2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3. D.A. Nº121 de fecha 27.01.10, que aprueba Convenio de Transferencia "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia, del Ministerio de Planificación" suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Ministerio de Planificación -Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso-;
- 4. Memorando Nº37/2010 de fecha 07.04.10, de Jefe de Finanzas;
- 5. D.A. Nº586 de fecha 07.04.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO

- I. Autorizase la devolución de dinero al Ministerio de Planificación -Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso-, por la suma de \$81.938 (Ochenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos), correspondiente a la ejecución del Fondo Concursable de Iniciativas para la infancia.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" "Fondos Concursables de Iniciativas para la Infancia "Sala de Estimulación Temprana del Sistema de Protección a la Primera Infancia, Chile Crece Contigo".
- III. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Social, Jurídico y Archivo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MARLENE CATALAN MARÍN SECRETARIO MUNICIPAL DE ALCALDIA (S)

Distribución: Finanzas Tesmu Social Jurídico Archivo TALIA CARRASCO PIZARRO